



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, Agosto 25 de 2.011

Corresp. Expte. PJ-02/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3301

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Cultural al conjunto de murales de nuestra ciudad obra del artista plástico Omar Sirena, sitios en las esquinas de calles Humberto y 9 de Julio, Humberto y Urquiza, Colón y San Martín, 25 de Mayo al 900, Paso y Quintana, Paso y Rivadavia (Concentración de Oficinas Públicas), Colón al 2400 (Edificio de Cablevisión), garita de Puerto Rosales, Irigoyen y Estrada, Brown y Urquiza, Brown y Rosales, Terminal de Ómnibus Municipal, Colón al 1400 (puesto Nº 12 de acceso a la Base Naval de Puerto Belgrano), entre otras.

Artículo 2: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las readecuaciones presupuestarias tendientes a realizar la preservación de las pinturas murales antes mencionadas.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Gabriel Fernando León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante